

Colegio Magister

Educamos para la excelencia



Biblioteca

**Reglamento de Préstamo a
Domicilio y de Lectura en Sala**

1. REQUISITOS PARA EFECTUAR PRÉSTAMO A DOMICILIO Y/O LECTURA EN SALA

- a. Ser alumno Magister
- b. Solicitar el libro que necesite
- c. Llenar la tarjeta de préstamo

2. LECTURA EN SALA

- a. Para lectura en sala el alumno puede solicitar la cantidad de libros que necesite.
- b. Los alumnos que habiendo solicitado un libro para lectura en sala y se lo lleve a domicilio, sin el aviso respectivo, recibirán una sanción.

3. PRÉSTAMO DE LIBROS

- a. Se concede un libro por lector y sólo en casos especiales (como alumnos de IB) pueden ser más.
- b. **No están disponibles para el préstamo a domicilio** los libros que pertenecen a la **colección de referencia** (enciclopedias, diccionarios, colecciones, etc.)

4. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

- a. Los libros son prestados por dos (2) días, contando a partir de la fecha de efectuado el préstamo.
- b. Los libros muy solicitados se prestarán sólo por un (1) día.

5. DEVOLUCIÓN DE LIBROS

- a. El lector deberá devolver el libro en la fecha indicada, evitando sanciones y retrasos que perjudiquen el servicio.

6. RENOVACIÓN DEL PRÉSTAMO

- a. Los lectores pueden solicitar una renovación del préstamo de libros, siempre y cuando éste no haya sido solicitado por otra persona.
- b. La renovación deberá hacerla el lector personalmente, presentando el libro para registrar la nueva fecha de devolución.

7. PÉRDIDA DE LIBROS

- a. El lector que extravíe un libro de la Biblioteca, quedará suspendido del servicio de préstamo hasta reponer la pérdida en un plazo no mayor de ocho (8) días.
- b. Vencido el plazo el lector quedará suspendido del servicio de préstamo indefinidamente.

8. ATRASOS EN LA DEVOLUCIÓN DE LIBROS

- a. Si cumplida la fecha de vencimiento del préstamo, el lector no devuelve el libro, se aplicará las sanciones respectivas.

9. SANCIONES

- a. DEMORA EN LA DEVOLUCIÓN DE LIBROS
 - i. Si el atraso es de 1 a 5 días, se suspenderá el servicio 15 días.
 - ii. Si el atraso es mayor, se suspenderá el servicio definitivamente.
 - iii. Se suspenderá también el servicio definitivamente, así como se aplicará demérito, al lector que comete esta falta reiteradamente.

- b. RETIRO DE PUBLICACIONES NO DISPONIBLES PARA PRÉSTAMO A DOMICILIO (DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS, COLECCIONES, ETC).
 - i. El lector que sacare estos textos del Colegio, habiéndolo solicitado primeramente para lectura interna, se le suspenderá definitivamente el servicio.
- c. MUTILACIÓN O DETERIORO DE LIBROS, REVISTAS, ETC.
 - i. El lector que deteriore o mutile las obras mencionadas será suspendido definitivamente del servicio y se le aplicará un demérito.

TODA SANCIÓN QUEDARÁ EN EL RECORD DEL ALUMNO

10. SERVICIO DE FOTOCOPIAS

- a. Para acceder a este servicio, deberás contar con una tarjeta de fotocopias, la cual se adquiere en secretaría del Colegio.
- b. La Biblioteca no acepta por ningún concepto, dinero en efectivo.

ADVERTENCIA

- **Los alumnos que pierden libros, no los reponen o no han regularizado sus préstamos en la Biblioteca se verán imposibilitados de sacar textos, dar exámenes, obtener libreta de calificaciones, certificados, así como matricularse el siguiente año lectivo.**
- **Los alumnos al retirar los libros en préstamo a domicilio o lectura interna deberán revisar que a estos no les falten páginas. Si el libro estuviere mutilado, dar aviso de inmediato a la bibliotecóloga, en caso contrario el alumno tendrá que responder por esta falta.**